

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2911** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos en el presupuesto.*

**Edicto**

Don Antonio Las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

**Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente núm. 3/20169, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, el mismo ha quedado elevado a definitivo, con el siguiente resumen por Capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones reales	250.000,00

FINANCIACIÓN:

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos	250.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente expediente de modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, pudiendo interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Baños de la Encina, a 20 de Junio de 2016.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.